



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Participación política de la mujer en el cantón Eloy Alfaro – Durán,  
2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

**AUTOR:**

Macías Alcívar, María José (ORCID: 000-0001-9809-9683)

**ASESOR:**

Dr. Salazar Salazar, Elmer Bagner (ORCID: 0000-0002-8889-9676)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

Piura - Perú.

**2021**

## **Dedicatoria**

La presente Tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a él he logrado concluir mi carrera.

A mis padres Raúl y Narcisa, porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

A mis hermanas Pamela y Rommy, a mis sobrinos, por sus palabras y compañía me cuidan y me guían para que todo salga bien.

A mi profesor, a mis amigos, compañeros y a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos.

## **Agradecimiento**

A Dios va mi sincero agradecimiento por sus valiosos dones de sabiduría, perseverancia, resiliencia, de ayudar al prójimo y a mi Alma mater César Vallejo.

A mis profesores por sus diferentes formas de enseñar, quienes me incentivaron en muchos sentidos a seguir adelante y sin su apoyo esto no hubiera sido posible.

Y a todas aquellas personas que siempre estuvieron a mi lado en las buenas y las malas apoyándome: a mi profesor Dr. Salazar Salazar, Elmer Bagner, a mis amigos, Donna, Digna, Diana, Shirley, Raúl, compañeros Berthita y Kevin.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	i
Índice de tablas.....	ii
Índice de gráficos y figuras.....	iii
Resumen .....	iv
Abstract.....	v
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	16
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	16
3.3. Escenario de estudio.....	16
3.4. Participantes .....	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	18
3.6. Procedimientos .....	18
3.7. Rigor científico .....	18
3.8. Métodos de análisis de información .....	18
3.9. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS .....	20
V. DISCUSIÓN .....	29
VI. CONCLUSIONES .....	35
VII. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS .....	38
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1. Presupuesto .....	24
Tabla 2. Cuota de género para las listas electorales .....	27
Tabla 3. Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres .....	28
Tabla 4. Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres.....	29
Tabla 5. Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos .....	30

## **Índice de gráficos y figuras**

Figura 1. Mujeres con papeletas de voto por primera vez en España. EFE (1933) 15

Figura 2. Recuento histórico de escaño ocupados por mujeres en el Congreso ..16

## Resumen

El presente trabajo de corresponder a la participación política de la mujer en el cantón Eloy Alfaro – Durán, considerando que en el área de participación/intervención política de femeninas no fueron cambios fáciles; a diferencia fueron procedimientos extensos en dónde se vio implicada la confrontación y rígidos debates políticos como también públicos, por ende, el trabajo se sustentan en base a metodologías que facilitó la indagación, recolección de información a través del tipo de investigación descriptivo diseño no experimental, transversal; el análisis permitió analizar la cuota de género para las listas electorales, el incentivo financiero para promover la participación de las mujeres, la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres, y el principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos, entre los resultados se determinó que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, las mujeres se han visto en constantes luchas para construir la participación de la mujer que permita la inclusión, desde la perspectiva para formar parte de las listas electorales donde se evidencia un empoderamiento que ha sido excluido de los procesos de desarrollo y del ejercicio del poder público.

**Palabras claves:** mujer, participación, política.

## **Abstract**

The present work corresponds to the political participation of women in the Eloy Alfaro - Durán canton, considering that in the area of political participation / intervention of women there were not easy changes; Unlike, they were extensive procedures where confrontation and rigid political as well as public debates were involved, therefore, the work is based on methodologies that facilitated the inquiry, collection of information through the type of descriptive research, non-experimental design, cross; The analysis made it possible to analyze the gender quota for electoral lists, the financial incentive to promote women's participation, political and electoral education and training for the inclusion of women, and the principle of gender equality in party statutes and political movements, among the results it was determined that in the Municipal Decentralized Autonomous Government of the Duran canton, women have been in constant struggles to build the participation of women that allows inclusion, from the perspective of being part of the electoral lists where there is evidence of an empowerment that has been excluded from development processes and the exercise of public power.

**Keywords:** woman, participation, politics.



## I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2000, en el organismo mundial de las Naciones Unidas centenas de países hicieron el compromiso acerca de que mujeres como varones siempre posean las mismas oportunidades de desarrollo, por consiguiente, en el 2016, al no cumplir con cuya finalidad a inicios de siglo, se tuvo que incluir el lograr la igualdad de oportunidades como una necesidad entre los objetivos de las metas recientes de desarrollo sostenible, dando inversión en las mujeres de manera justa según los derechos humanos y una perspicaz política acorde a lo económico y social (Fundación Codespa, 2017).

A lo que fue del año 1948, se da paso a la denominada declaración universal en torno a los derechos humanos proclamó en su art. 1, que cada ser humano nace libre e igual en derechos y dignidad que otro, y que todo individuo puede ser partícipe en el gobierno de su nación de origen a partir de personas que los representen, escogidas de forma libre. La sociedad tiene el derecho de accesibilidad, en relación a la igualdad de las ocupaciones públicas del país (Runciman, 2016). El pueblo y su voluntad son el pilar del poder que tiene la autoridad pública; dicha voluntad será expresada por legítimas elecciones celebradas de manera periódica, ya sea mediante sufragio universal o por voto secreto u otro proceso en dónde sea confiable la libertad del voto (Valdivia, 2018).

En Sudamérica, en el año 2000 el grado de parlamentarias a escala local dio un aumento del 13% al 31% en el 2018; no obstante, regionalmente son constantes los déficits en el empoderamiento político que pueda tener una mujer (Bauman, 2016). La poca intervención de féminas en ambientes de decisión y las dificultades que incumbe resolver para conformar los sistemas democráticos señala una crítica situación, de igual manera una oportunidad para producir un buen cambio para la región. La paridad política es indispensable para que personal femenino contribuya en disposiciones que tienen efectos sus vidas y se favorezcan del procedimiento de la democracia. (Barathe, 2019).

De este modo, en 18 países de Latinoamérica, 16 de ellos han instaurado alguna especie de mecanismo de accionar afirmativo dirigido a dar incremento a la intervención de las mujeres en los listados electorales; además de aquellos, otros 5 países aprobaron la paridad; tales como Bolivia, Costa Rica, México, Ecuador y Nicaragua. De acuerdo a la historia, cada avance que se consiguió en el área de participación/intervención política de femeninas no fueron cambios fáciles; a diferencia fueron procedimientos extensos en dónde se vio implicada la confrontación y rígidos debates políticos como también públicos. (Tello, 2017)

A nivel nacional, debido a que son mujeres, las candidatas al tener algún cargo político tienden a escuchar frases como las siguientes: “*la política es cosa de hombres*” y “*no están calificadas*”. Conjuntamente de limitar su participación efectiva políticamente, dichos comentarios revelan un reto diferido. Las grietas para la participación política de personal femenino suelen más reñidas cuando son pertenecientes a alguno de los grupos sociales que de forma histórica sufrieron de exclusión. Al ser mujer, indígena y joven, por lo cual, significa un reto mayor. (PNUD), 2020)

En Ecuador, la certidumbre experimental ha evidenciado que los oficios característicos a una jurisdicción electoral benefician la elección y participación de varones. Dicho estudio examina en cómo las constantes demográficas y socioeconómicas tienen influencia en la posibilidad de ser electo de algún régimen autónomo no centralizado teniendo en cuenta el sexo del candidato (Grupo Faro, 2020). Asimismo, la posibilidad de ser escogido como representante de una localidad debido a la influencia que tiene la variable como género. A partir de un retorno de mínimos cuadros ordinarios, se pone en análisis la correspondencia de los nombrados pretendientes en un territorio específico y sus particularidades demográficas, social, incluido el económico. Las derivaciones apuntan que las femeninas poseen un 15% menos de posibilidad de ser escogidas que los varones. (Villarreal & Muñoz, 2018)

En el Ecuador, la participación política de las damas ecuatorianas no llegó a ser consolidado inclusive contando con un marco legal que estimula y da

protección para que los derechos políticos se ejerzan, establecido en la Carta Magna del Ecuador (2008), art 65. Existen muchas causas que dan impedimento al acatamiento de dicho derecho, primariamente al momento de presentarse para la elección de las diversas jurisdicciones de elección popular. Un necesario análisis es la violencia política que soportan las damas, y que es derivado en una menos elevada participación en los distintos procedimientos democráticos.

En función a los acontecimientos citados se planea la siguiente pregunta: ¿Cómo es la participación política de las mujeres en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Durán, 2020?

La investigación se justifica teóricamente, por el (PNUD) (2018) quién estudia la intervención de la mujer en la política, a través de cuota de género, el incentivo financiero, la formación y capacitación, aportes y, el principio de equidad de género. Adicionalmente, se puede indicar que se justifica porque propicia que las mujeres posean igual camino a las congruencias importantes. El hecho de que el género femenino participen en la sociedad es primordial para fortalecer la democracia. Es un fundamental eje para dar incremento a que las mujeres se presenten en obligaciones políticas, es el deber de las organizaciones de poder.

Para alegar a la incógnita, se ha planteado como objetivo general: Explicar la participación política de las mujeres en el GAD del cantón Durán, en el periodo 2020 y; sus objetivos específicos: O.E.1.- Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de cuota de género para las listas electorales; O.E.2.- Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del incentivo financiero para promover la participación de las mujeres; O.E.3.- Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres y; O.E.4.- Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos.

## II. MARCO TEÓRICO

En función a ello, se hallaron referencias para la presente investigación, en el contorno internacional, se tuvo en cuenta a Cortez (2018) en la investigación “La Colaboración Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la provincia de Ascope 2017”. Tiene como objetivo: Examinar si es factible optimar sucesivamente el empoderamiento de las mujeres en la aportación política para la comisión de las direcciones particulares de la provincia de Ascope 2017. La investigación fue de tipo cualitativa, con el método descriptivo. Concluye que, hay presencia de muros que entorpecen la participación política de la mujer en la administración de los gobiernos de la localidad, como el contexto económico, la ciencia del patriarcado, las responsabilidades familiares y el déficit de seguridad en sí misma. No obstante, las municipalidades pueden formar sistemas para iniciar la colaboración de ellas, mediante Sensibilización de las mujeres y de Planes de Formación de la provincia de Ascope. Por lo cual las mujeres de forma en la administración de las direcciones de la localidad de la provincia de Ascope.

Ortega (2017) en la investigación “Rol de ONU en las técnicas del poder político de las mujeres en Colombia”. Tuvo como objetivo: Exponer y examinar cómo las ONU Mujeres, y el programa para el desarrollo. La investigación fue de tipo cualitativa con un diseño no experimental y un enfoque cualitativo. Concluye que, la ONU Mujeres y PNUD han ido laborando con distintas habilidades que se encuadran en el interior del requisito ejecutado por el alto directivo 149 de la organización acerca del uso de la orientación de género transversal. Una que otra cifra y porcentaje que muestra lo autónomo en la toma de providencias que enseñan la existencia de femeninas en los diversos horizontes de los poderes de la asamblea raíz de aquellas, qué medidas se tomarían con dirección a suscitar su plena participación en igualdad de oportunidades. Analicemos la gráfica siguiente.

De la Torre (2016) y su tesis titulada “Empoderamiento y contribución política de las mujeres de Colombia, en los últimos años” Tuvo como objetivo: Introducirse debajo del nivel superficial de la vida cotidiana de las mujeres Afrodescendientes de Colombia, con el fin de interpretar la noción de poder y participación política,

desde sus experiencias personales. La indagación descriptiva y cualitativa. Concluye que, se evidencia una tendencia marcada de mujeres que pertenezcan a asociaciones y agrupaciones (mixtas o de solo mujeres), de cualquier edad, a conseguir y ocupar cargos políticos tales como alcaldesas, a pesar de que las que no son pertenecientes a procedimientos organizativos expusieron más preocupaciones por conseguir sus metas familiares como personales.

Hilario y Sedano (2019) en su tesis titulada “Elementos que circunscriben la intervención política de la mujer en el foco metrópoli de Ccollpassa-Yauli-Huancavelica” planteo como objetivo: Establecer los importantes constituyentes que circunscriben la colaboración política de la mujer en el eje poblado de Ccollpaccasa - Yauli - Huancavelica, 2019. La investigación fue de tipo temporal y espacial. Ultima que, el rechazo de las mujeres se relaciona a la calificación de las damas, estereotipos de género que se produce interiormente de la familia y la comunidad, como por los roles lo que ha provocado las discrepancias sociales.

También Pérez (2016) en su artículo “Orientaciones calificadores a la intervención política de las mujeres indígenas en Chile” Tuvo como objetivo: exponer las tipos y tonos que tiene la participación de las indígenas en los países, entreviendo los desiguales técnicas de supresión y sumisión que siguen multitudes en los espacios que logran acceder. La investigación de representación cualitativa, con cuestionarios estructurados. Concluye que, en la política las mujeres afrontan una sucesión de desafíos y conflictos análogos, debido a las firmes sustracciones políticas, sociales, pedagógicos y mercantiles que aprecian diariamente. Si bien, los progresos han sido reveladores no son suficientes para convertir las condicione de vida.

Teniendo en recuento al espacio nacional, se tuvo en cuenta a Echeverría (2019) en la investigación “Examen descriptivo sobre la colaboración política de la mujer en el recibidor ministerial durante el período del presidente Rafael Correa y Lenín Moreno” Tuvo como objetivo: Examinar el trayecto político femenina y reconocer si existió una intervención entre las dos etapas. La investigación fue de tipo cualitativa y un enfoque inductivo. Concluye que, se dedujo que la ley de

paridad en el Ecuador, a pesar de ser significativa a la hora de dividir las áreas políticas para que la mujer sea partícipe y posea voz en espacio de decisiones insuficiente.

Villarreal & Muñoz (2018) en la investigación “Intervención política de mujeres en la esfera local en el país de Ecuador: ¿Qué explican las disparidades?” Concluye que, inclusive de la presencia de normativas en Ecuador que tienen la intención de dar aumento a la cifra de mujeres que sean partícipes en procedimientos de nombramiento popular y desarrollen oficios de liderazgo, la cifra de varones elegidos como prefectos, alcaldes u otro representante local es más excelso que la cantidad de mujeres. Es de igual importancia la observación que la aportación de mujeres para oficios como vecino es preferente a la mediación de mujeres de adeudo más elevada como las siguientes: prefecturas y alcaldías entre un 12%. La grieta entre varones y mujeres electos es más grande que la grieta en el área de participación. En año 2014, como ejemplo se toma el 7% de mujeres que fueron escogidas como alcaldesas y 8% entre prefectas y/o vice prefectas en todo el país.

Zamora (2016) en su tesis titulada “Mujer, dominio y manejo en el Ecuador estudios de la década 2006 al 2016” Tuvo como objetivo: Mejorar la representación de la mujer en cargos de elección popular para el ámbito local en los comicios generales de 2017 y elecciones seccionales de 2019. La indagación fue de espécimen histórico y comparativo y el método inductivo. Ultima que, a pesar de que nuestro país el sistema jurídico determinado en la Constitución (2008) como en el Código de la Democracia tiene como objetivo en volver efectivos los principios de secuencialidad y alternabilidad en la integración de listas de aspirantes para los diversos compromisos de nombramiento popular, la ejecución de dicha normativa no es suficiente debido a que no logró los efectos que en realidad se esperaban. Por lo cual, es requerido abrir cabida a la aplicabilidad del mencionado cuerpo de normas, puesto que a pesar de que en las elecciones de 2007 se accedió una participación de suma importancia acerca de mujeres en la Asamblea Constituyente (34,6%), durante las elecciones generales de 2009, dicho porcentaje fue reducido al 32,30% de mujeres congresistas, pero

dio incremento en el año 2013, pudiendo llegar a un 53 de un total de 137 asambleístas volviéndose de esta forma en un modelo para la región.

Pavón (2019) en su tesis titulada “La autoridad electiva en el Ecuador, durante el periodo 2011 - 2013: edificando el avenida hacia la libertad de disposición en el Ecuador”. Tuvo como objetivo: Mejorar la gobernanza electoral en el Ecuador, edificando el camino hacia la democracia. La investigación fue de tipo documental, exploratorio. Concluye que, la historia en el país deja como meditación que la libertad es la mejor vía para justificar los arbitrajes de la variedad política que los pueblos les otorgan a través de elecciones libres y justas.

Romero (2015) en la investigación “Género y participación política: producción de una guía de habilidades de noticia política para mujeres autoridades locales electas” Tuvo como objetivo: Recoger criterios de expertos en comunicación política sobre las características y los contenidos. La búsqueda fue de tipo hermética descriptivo y un enfoque cualitativo. Concluye que, la proposición se encuentra formada con un enfoque de género, se encuentra orientada hacia las mujeres pertenecientes a la Asociación de Mujeres, que conforman movimientos o partidos políticos o femeninas que tengan el deseo de ser partícipes de algún proceso electoral. Está construida para mejorar la participación en áreas que anteriormente eran apartadas y que debido a la presencia de dicho documento tendrán todos los componentes de comunicación para el esbozo de una efectiva campaña con claras y correctamente determinadas propuestas, sin ninguna supresión o tipo de discriminación.

Respecto a los antecedentes locales, Mora (2016) en su estudio bajo el tema “El Pensamiento de Mujeres en el Ecuador, Guayaquil”, el objetivo es analizar el movimiento de las mujeres guayaquileñas en contexto político hacia la búsqueda de derechos justos. La metodología fue de tipo correlacional, método de investigación no experimenta. Donde concluye que no se trata de proteger la causa de la mujer contra el hombre sino de la reclamación de la mujer para tener

derecho a conversar ya que el mundo precisa oír su voz innumerables veces para dejar de ser ignoradas en los estándares de la política pública.

Por otra parte, Piedra (2017) con el tema de investigación “edificación del perfil de la mujer actitud ecuatoriana. Artículo de asunto: Cynthia Viteri”, tiene como objetivo estudiar la edificación del icono de la Doctora en Leyes Cynthia Viteri como mujer política en Ecuador, con una estructura sistemática mixta, de carácter cantidad y adjetivo, donde se concluye que Cynthia Viteri ha luchado para que la mujer llegue a formar parte del liderazgo político en el medio local, la perseverancia y la lucha contra la desigualdad de género la ha llevado a posicionarse en cargos de autoridad.

Tras dicha revisión sistemática se ha encontrado en trabajo investigativo de Alvarado (2018) con el tema “Líderes políticas ecuatorianas en la red social microblogging twitter con una mirada desde la comunicación visual. Casos múltiples: Poly Ugarte, Cynthia Viteri y Viviana Bonilla figuras guayaquileñas”, con el objetivo de describir como construyen su imagen las mujeres líderes políticas, donde se usó una metodología de tipo no experimental con alcance descriptivo y enfoque mixto. Concluyendo que las líderes utilizan las imágenes de forma publica en redes sociales para comunicar sus actividades de manera emocional y empoderadas con el fin de emitir un mensaje de bienestar y satisfacción en la labor, tienden reflejar el respaldo de sus colaboradores y comentaristas.

Murillo (2018) con su tema “La violencia de género en la capital de Guayaquil y el artificio social” está vinculado a la partición de la mujer en la política, el objetivo de estudio está direccionado a descender el catálogo de aniquilación de las mujeres, deportar todo tipo de crimen y avalar la identidad, equidad. La investigación es de tipo cualitativo y cuantitativo con métodos deductivo, bibliográfico e histórico. Concluyendo que los índices de mortandad aumentan debido a la carencia de valores, sociales, políticos y culturales en el trato que se le atribuye a la mujer, los sectores de Guayaquil presentan grandes casos de machismo lo que provoca de la desigualdad de género.



Las bases teóricas, en relación a la variable de contribución política del género feminista, según Mateos (citado por Cortez, 2018) señala que es un mecanismo indispensable para los sistemas democráticos, puesto que ayuda en el desarrollo y progreso de la política, poseyendo como pilar los principios de libertad, volviéndose de esta manera la sumación de todas los denominados dinamismos voluntarios a partir de los cuales los miembros de una comunidad interceden en la selección de quién será el gobernante y, de forma indirecta o contrario, en la construcción o formación de las políticas del gobierno.

Para el JNE (citado por Cortez, 2018), la intervención política de las mujeres consiste en involucrar la elaboración de propuestas, accionares de vigilancia y intervención en organismos políticos y sociales. Es un vertical de las disposiciones de las mujeres al ser partícipe e integrarse a un sitio formal y colectivo.

Según la organización de la mujer (2011) la cooperación política del género femenino es definida como el deber de los ciudadanos que interceden en los procesos de escoger quienes serán sus representantes. Las accionares que efectúan están dirigidos a escoger su cargo oficial.

Asimismo, las tipologías de la colaboración, según Delfino & Zubieta (2010), son de alguna manera, autónoma o de conformidad, ostensible o subrepticia de acercamiento o de evitación, de entrada, o de salida, imprevista o incesante, de expresiva o instrumental, de mayor o menor interacción y verbal o no verbal.

De la misma manera, los elementos de la colaboración política, para Molina & Pérez (s.f.), los elementos que intervienen en acobardar o incitar la contribución son: a. Factores Institucionales: Entran el método social, la categorización jurídico, las compañías locales. b. Componentes propios: Según saberes, poseen decano corriente por la colaboración, los que más les encanta la política, asumen mayor seguridad de poder intercalar en los dictámenes políticos y se igualan con un fragmentado político. c. Interrelación entre los aparatos agrupados e

individuales: Que instituyen la supresión o dificultad del factor oportuno, puesto que las disposiciones imperiosas, median directamente en los fallos de éstos.

### Datos sobre la participación política de las mujeres

Un grupo de adolescencias, algunas menores, andan por los caminos con comprobantes de voto durante la marcha electiva de las votaciones corrientes de noviembre de 1933, iniciales en las que hay sufragio mundial en España, al unir el voto viril (Canto, 2020).

### Figura 1

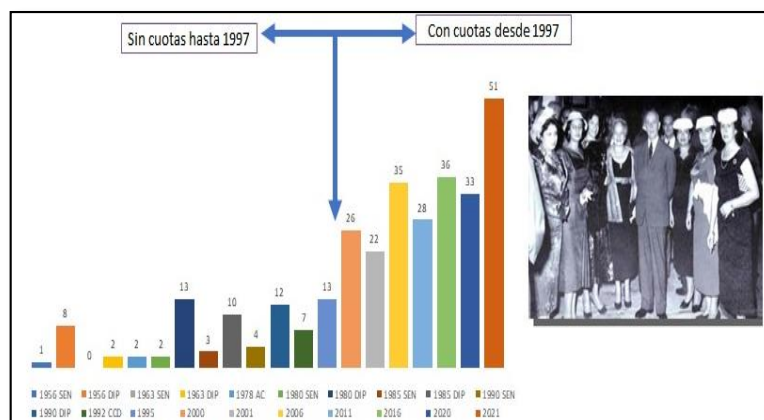
*Mujeres y el voto*



*Nota.* El gráfico representa con papeletas de voto por primera vez en España. Tomado de EFE (1933).

### Figura 2

*Datos históricos*



*Nota.* El gráfico Recuento histórico de escaño ocupados por mujeres en el Congreso.

Las dimensiones de la variable de participación política de la mujer, el (PNUD) (2018), las estudia en cuatro medidas para garantizar, ampliar y fortalecer lo antes mencionado, como son: PRIMERO, Cuota de género para las listas electorales: que es el cumplimiento del porcentaje de participación en las listas, además del lugar donde deben ir las mujeres y el orden de ubicación en la lista, también la precepto por el infracción en la no epígrafe de la lista y, las juntas recluyes ejecutadas por las formaciones políticas; SEGUNDO, el Aliciente mercantil para originar la aportación de las mujeres: es en relación al financiamiento del estado, el porcentaje de distribución, la repartición de los recursos y, la definición de los recursos por el número de mujeres elegidas; TERCERO, la Alineación y adiestramiento política y electivo para la introducción de mujeres: relacionado al porcentaje de los aportes a cada partido por el Estado, el apoyo a la realización de actividades y, sobre las poblaciones excluidas y; CUARTO, el Iniciación de justicia de naturaleza en los estatutos de los divididos y corrientes políticos: que son las medidas que fortalece la cuota de género.

La evolución de la colaboración del género femenino en el período político ecuatoriano 2009-2019 y en el siglo XX y XXI fue un período marcado por un crecimiento económico sostenido; no obstante, América Latina y otras regiones tienen niveles bajos de igualdad y no indicadores sólidos de bienestar. Los países han estado en un proceso de crecimiento y expansión de las variables económicas de los países, sin embargo, esto no se ha traducido en un mejor acceso a oportunidades de generación de ingresos, ni acceso a información, o en otras condiciones no económicas como la autoestima, o mejores condiciones de vida de las personas, como la salud y la educación (Bareiro L. , 2016).

Si estos problemas económicos no se han resuelto o se han resuelto parcialmente, es menos probable que se reduzcan las brechas de género. No obstante, también se ha argumentado que el escenario de las mujeres y los grupos minoritarios, en cuanto al empleo y la situación general, ha ido mejorando en las últimas décadas (Fassler, 2018)

La visión regional de la colaboración política del género femenino, a lo largo de los años, la participación política igualitaria ha evolucionado en Sudamérica, como informó en 2015 la Existencia de las ONU para la Igualdad de género. Se han realizado importantes encuentros donde se ha promovido la participación igualitaria, lo que ha contribuido a impulsar la presencia del género femenino en el ámbito político regional (Cabrera, 2016).

En los últimos años, ha sido común encontrar ministras y altas autoridades femeninas firmando acuerdos internacionales. En cuanto a las reuniones regionales, hay varios ejemplos. La primera es la I Conferencia del Año Internacional del género femenino donde se inició un proceso continuo y sistematizado, promoviendo la creación y articulación de instituciones y organizaciones que busquen la participación igualitaria de las mujeres (Blondet, 2018)

Ha habido un liderazgo sistemático liderado por la CEPAL (2021) Esta institución ha estado promoviendo la inclusión de la mujer en la política en la IV Conferencia Mundial enfatizando en la Mujer, realizada en 1995 en conferencias regionales posteriores, la presencia de mujeres de alto nivel ayudó a sensibilizar sobre el importante papel de la igualdad tanto en las políticas públicas como en los responsables de la formulación de políticas.

La intervención política del género femenino en Ecuador en el año de 1928 fue una fecha histórica para el Ecuador; bajo la presidencia de Isidro Ayora, las mujeres obtuvieron el derecho al voto siendo un hito notable en la política y en los órganos públicos de la mujer. Matilde Hidalgo Navarro de Procel y Ecuador se cambió en país de Latinoamérica que concedió el voto a las mujeres. No fue hasta 1967 cuando el derecho de voto de la mujer era opcional y obligatorio para las abogadas (Mantel, 2018).

Incluso con esos hitos regionales, Ecuador tiene la tasa más baja de contribución de mujeres en la región. En realidad, esto también lo confirma el Consejo Nacional Electoral (CNE), que señala que de 2002 a 2014, la

colaboración de las mujeres en el proceso electoral es menor que la participación de los hombres. Como resultado, los movimientos de mujeres de Ecuador han impulsado cuatro reformas legales que inciden directamente en el adelanto de la intervención de las mujeres en la política ecuatoriana. Estas reformas se van a mencionar cronológicamente (Mantel, 2018).

En primer lugar, la Ley de Protección Laboral. Esta política instituyó un ajuste minúsculo de 20 personas del género femenino en las enumeraciones pluripersonales del 30 de noviembre de 1998, para las elecciones a diputados nacionales y provinciales. En segundo lugar, la Reforma Constitucional de 1998 establece una colaboración imparcial de personas en los procesos electorales (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Los antecedentes históricos y la colaboración de las mujeres en las elecciones jurisdiccionales y nacionales de 2002 a 2008, cabe resaltar que en Ecuador, la información relacionada con los procesos electorales es presentada oficialmente por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Este dato ayuda a analizar el cumplimiento de las cuotas legales de participación, en todo lo que al umbral de paralelismo de conformidades. Por ejemplo, si analizamos la participación de las mujeres en los siete procesos electorales de 2002 a 2014 (Ley orgánica electoral, 2009).

Es posible identificar que la mayor disparidad ocurrió en las Elecciones Generales de 2002, donde aproximadamente los candidatos hombres fueron el doble que las mujeres (61% de los hombres en comparación con 39% de mujeres). En contraste, las elecciones más equitativas ocurrieron en 2007 (Sabucedo, 2018)

Con respecto a la participación al género femenino en estos siete técnicas electorales, se puede identificar que el promedio de participación de las mujeres es del 43%, y que cada nuevo proceso de votación tiene una participación mayor de 2002 a 2007, y una disminución paulatina entre 2009 y 2014. Existe una alta probabilidad de que estos valores de participación sean el resultado de la política

de reforma implementada en el 2000, en cuanto a la participación de los candidatos (Stuven, 2016).

Los antecedentes históricos y la intervención del género femenino en los nombramientos jurisdiccionales y nacionales de 2008 a 2019, tuvo lugar a la Constitución de Montecristi aprobada en 2008, en su artículo 95 estableció que se garantiza la participación de la nacionalidad, tanto en el escenario individual como colectivo, y todo proceso de toma de decisiones se orienta entre otros principios de igualdad (Bareiro L. , 2018)

De hecho, en las elecciones generales y seccionales de 2009, el 44% fueron mujeres de un total de 39.580 personas entre los diferentes cargos políticos. La diferencia de participación entre hombres y mujeres fue baja. De ese total, solo había espacio para 5.640 representantes políticos. Y no es sorprendente que las cifras de hombres fueran más altas que las de mujeres, 75% frente a 23%, respectivamente (Cordero, 2020).

Los porcentajes más bajos de mujeres en las elecciones están relacionados con los cargos de presidente, vicepresidente y alcalde. Esto confirma nuevamente estudios previos que mencionaron que aun con una colaboración de las mujeres en la sílice política; todavía no han sido elegidos para puestos influyentes.

En la participación de las mujeres por dignidades generales y seccionales entre 2009 y 2017, es importante mencionar que en las elecciones generales hay 7 puestos disponibles, siendo el presidente y el vicepresidente los puestos más influyentes o importantes, seguidos de las Asambleas Nacionales. En las elecciones seccionales, hay 5 categorías: alcaldes, concejales rurales, concejales urbanos, prefecto y vice prefecto y vocales de juntas parroquiales en elecciones seccionales, donde los alcaldes y prefectos y vice prefectos son los más influyentes (Bareiro L. , 2018).

Las mujeres mantienen una paridad relativa en la participación con un rango de 40% y 53%, salvo la dignidad de Presidenta y Vicepresidenta donde la participación de las mujeres no es representativa (Bareiro L. , 2018)

Actualmente, la participación equitativa es un objetivo de desarrollo fijado por organismos internacionales y adaptados por los diferentes planes de desarrollo y legislaturas nacionales de cada país. Con el tiempo, se han ido implementando las políticas necesarias para afirmar y garantizar la colaboración de la política de la mujer en el país (ONU, 2021).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipología de investigación**

##### Tipo de investigación

A partir de Hernández (2014) es de tipo aplicada y descriptiva con una orientación cualitativa; aplicada, porque se estudiará a profundidad las características, para que sea una guía en el futuro para próximas investigaciones, descriptiva: porque debido a que se busca describir las características de la colaboración manejo del género femenino y enfoque cualitativo, porque se utilizará como técnica la entrevista.

El diseño, según Hernández (2014) se trabajará con un diseño no experimental, transversal.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Cuota de género para las listas electorales: que es el cumplimiento del porcentaje de participación en las listas, además del lugar donde deben ir las mujeres y el orden de ubicación en la lista, también la ordenanza por la infracción en el no epígrafe de la lista y, las juntas internas ejecutadas por las distribuciones políticas.

Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres: es en relación al financiamiento del estado, el porcentaje de distribución, la repartición de los recursos y, la definición de los recursos por el número de mujeres elegidas;

Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres: relacionado al porcentaje de los aportes a cada partido por el Estado, el apoyo a la realización de actividades y, sobre las poblaciones excluidas.

Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos: que son las medidas que fortalece la cuota de género.

#### **3.3. Escenario de estudio**

La escena de estudio se sitúa en el GAD Municipal del cantón Durán, este se encuentra localizado en la provincia del Guayas, cantón Durán, parroquia Eloy



Alfaro. En aquel lugar previamente mencionado, se procederá a aplicar las técnicas e instrumentos.

### **3.4. Participantes**

#### **Población**

Está conformado por dos grupos de estudio, los cuales se dividen en mandos medios y mandos altos. Siendo estos los seis (06) encargados de proporcionar la información que nos brinde los resultados para esta investigación.

#### **Grupo 1: Funcionarias de alto mando en el GAD-Durán**

- Ing. Ana Belén Ruiz Cedeño- Concejo Municipal
- Sra. Bella Tania Pesantes Iturralde- Concejo Municipal
- Ab. Jessica Vaca- Secretaria General y de Concejo Municipal

#### **Grupo 2: Funcionarias de mediano mando en el GAD-Durán**

- Lcda. Hellen Margarita Vargas Liberio- Directora de Comunicación Social
- Econ. Indira Tamara Delgado Caguana- Jefa de Participación Ciudadana
- Ab. Katuska Elizabeth Matías Guerrero- Subdirectora de Gestión de Riesgos

#### **Muestra**

Se determinaron la totalidad de la población (06) que se detallan en los grupos mencionados en el ítem anterior los mismos que en se encuentran en el GAD Municipal del cantón Durán.

#### **Muestreo**

Se pensó un no probabilístico por conveniencia, puesto que Hernández, Fernández y Baptista (2014) marcan que en este tipo de muestreo se seleccionan los individuos de la población con características que puedan ser de

vital importancia para emplear la técnica de entrevista desarrollada en la investigación.

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica fue la entrevista con su herramienta de la guía de entrevista, que se precisa como una tertulia para conversar e tratar averiguación entre una persona y otra, donde en la investigación, el entrevistador realizó su bordado persiguiendo una guía con trece (13) preguntas específicas y se sujetó únicamente a ésta y se aplicará a las funcionarias de mandos altos y medios de los departamentos del GAD Municipal del cantón Durán para conocer los puntos de vistas de la participación política de las mujeres.

### 3.6. Procedimientos

Se tendrá una cita previa con a las funcionarias de mandos altos y medios de los departamentos del GAD Municipal del cantón Durán para coordinar la aplicación del instrumento, con la finalidad de conocer los puntos de vistas de la participación política de las mujeres.

### 3.7. Rigor científico

Según Noreña et al (2012) la investigación se basa en los siguientes criterios de rigor científico son:

- a. Credibilidad: esto basa en datos reales y creíbles
- b. Consistencia: La cuantificación estadística de los datos en base al procesamiento de resultados expresados en tabla y gráficos.
- c. Verificación: se tipo real, datos confiables

### 3.8. Métodos de análisis de información

Se analizará, teniendo en cuentan un método inductivo, porque se necesitó conocer con mayor profundidad, partiendo de premisas específicas para llegar a conclusiones generales utilizando la técnica de entrevista.

### 3.9. Aspectos éticos

Según Hernández (2014), serán:

Responsabilidad: eficiencia en las actividades que son analizadas

Honestidad: factor colectivo promoviendo la transparencia

Confidencialidad: cuidando el prestigio institucional

## IV. RESULTADOS

Los resultados fueron obtenidos de las 13 preguntas de la guía de entrevistas desarrolladas a las funcionarias de alto mando en el GAD-Durán como a las de mediano mando en el GAD-Durán.

**O.E.1.** Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de cuota de género para las listas electorales.

**Tabla 2**

*Cuota de género para las listas electorales*

Subcategoría	Sujeto	Preguntas	Respuestas
A.1 Cuota de género para las listas electorales	Funcionarias de alto mando en el GAD-Durán	P.1. ¿Cuáles cree han sido las acciones de, cumplimiento o no, para que ninguno de los dos sexos ocupe más del porcentaje de participación según Ley en su organización política?	R.1. Las acciones han sido desde el punto legislativo velar por los derechos de igualdad, que todos tengan los mismos derechos de participar.
		P.2. ¿Cuál es la forma que se indica el lugar donde deben ir las mujeres y cómo se señala el orden en que deben estar ubicadas en la lista en su organización política?	R.2. Como bien lo dice todo es un orden, se respeta el lugar de la inscripción del partido y pues en caso de ser igualitario se debe hacer en orden alfabético, sin dar prioridad a ninguno.
	Funcionarias de mediano mando en el GAD-Durán	P.3. ¿Cuáles son las sanciones por el incumplimiento por la no inscripción de mujeres en la lista de su organización política?	R.3. No hay sanciones, ese es un ámbito de democracia y libre voluntad.
		P.4. ¿Cómo se aplican las consultas internas que realizan sus candidaturas su organización política?	R.4. Hay un comité interno que se encarga de hacer reuniones para gestionar todo ámbito de la candidatura en base a una agenda de actividades programadas.

En la tabla 2. se colocaron las respuestas de las funcionarias de alto mando en el GAD-Durán como a las de mediano mando en el GAD-Durán. A.1 Cuota de género, para las listas electorales, respecto a las preguntas: P.1. ¿Cuáles cree

han sido las acciones de, cumplimiento o no, para que ninguno de los dos sexos ocupe más del porcentaje de participación según Ley en su organización política? Las acciones han sido desde el punto legislativo velar por los derechos de igualdad, que todos tengan los mismos derechos de participar. P.2. ¿Cuál es la forma que se indica el lugar donde deben ir las mujeres y cómo se marca la disposición en que deben estar ubicadas en la lista en su organización política? Como bien lo dice todo es un orden, se respeta el lugar de la inscripción del partido y pues en caso de ser igualitario se debe hacer en orden alfabético, sin dar prioridad a ninguno. P.3. ¿Cuáles son las sanciones por la infracción por la no leyenda de mujeres en la lista de su organización política? No hay sanciones, ese es un ámbito de democracia y libre voluntad. P.4. ¿Cómo se aplican las consultas internas que realizan sus candidaturas su organización política? Hay un comité interno que se encarga de hacer reuniones para gestionar todo ámbito de la candidatura en base a una agenda de actividades programadas. En el Gad Municipal de Durán desde la perspectiva de cuota de género es necesario que se promueva la libertad de participación en los partidos políticos, no se puede realizar preferencia alguna, las mujeres tiene un rol importante dentro de la organización y hay que reconocerlo.

**O.E.2.** Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del incentivo financiero para promover la participación de las mujeres.

**Tabla 3**

*Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres*

Subcategoría	Sujeto	Preguntas	Respuestas
A.2 Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres	Funcionarias de alto mando en el GAD-Durán	P.5. ¿Cuán esenciales y suficientes han sido los recursos provenientes que recibe su organización por parte del Estado, que beneficien la participación de la mujer?	R.4. Los recursos directamente son para el partido no para la mujer, aquí se beneficia todo el partido.
		P.6. ¿Cuál cree ha sido el impacto en relación al porcentaje de distribución de los incentivos para la participación de la mujer?	R.5. El impacto es bajo e indiferentes no hay una reforma o legislación que promueva incentivos en interés de la mujer.
	Funcionarias de mediano mando en el GAD-Durán	P.7. ¿Cuánto beneficia a la mujer la repartición de los recursos que se realizan por partes iguales entre todos los partidos?	R.6. La mujer se beneficia del reconocimiento como imagen de política pública, más no cómo de recursos económicos.
		P.8. ¿Cuán importante ha sido el cumplimiento de la definición de los recursos que recibe su organización política y cree que ha sido proporcional y de acuerdo al número de mujeres elegidas?	R.7. No se ha tenido beneficio por que haya mujeres o no.

En la tabla 3. se colocaron las respuestas de las funcionarias de alto mando en el GAD-Durán como a las de mediano mando en el GAD-Durán. A.2 Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres, respecto a las preguntas: P.5. ¿Cuán esenciales y suficientes han sido los recursos provenientes que recibe su organización por parte del Estado, que beneficien la participación de la mujer? Los recursos directamente son para el partido no para la mujer, aquí se beneficia todo el partido. P.6. ¿Cuál cree ha sido el impacto en relación al porcentaje de distribución de los incentivos para la participación de la mujer? El

impacto es bajo e indiferentes no hay una reforma o legislación que promueva incentivos en interés de la mujer. P.7. ¿Cuánto beneficia a la mujer la repartición de los recursos que se realizan por partes iguales entre todos los partidos? La mujer se beneficia del reconocimiento como imagen de política pública, más no cómo de recursos económicos. P.8. ¿Cuán importante ha sido el cumplimiento de la definición de los recursos que recibe su organización política y cree que ha sido proporcional y de acuerdo al número de mujeres elegidas? No se ha tenido beneficio por que haya mujeres o no. En el Gad Municipal de Durán la participación de las mujeres, se debe considerar que lo democrático y justo es no buscar el incentivo económico para participar, pues si de ahí se empieza por adquirir dinero no se sabe a dónde llegaría el espíritu de servicio por la ciudadanía cuando se termine la asignación de recursos.

**O.E.3.** Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres.

**Tabla 4**

*Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres*

Subcategoría	Sujeto	Preguntas	Respuestas
A.3 Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres	Funcionarias de alto mando en el GAD-Durán	P.9. ¿Cómo se asegura la suma destinada para que no sea inferior al porcentaje de los aportes que le corresponde a cada partido de la financiación que lleva a cabo el Estado y cuál es el impacto en la participación de la mujer?	R.7. Se maneja una distribución equitativa para todos los partidos políticos y así internamente para todos los miembros.
		P.10. ¿Cuán suficiente son los dineros para apoyar la realización de actividades de los centros de pensamiento, cursos de formación y capacitación política y electoral dirigida a las mujeres?	R.8. No hay hasta el momento presupuesto para este tipo de actividades.
	Funcionarias de mediano mando en el GAD-Durán	P.11. ¿Cómo se ha ido superando el destino de los recursos a varias poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas del ámbito de la política, como las mujeres?	R.9. Las mujeres excluidas se han capacitado de forma independiente para formar parte de organizaciones sociales que les ayuda a empoderarse y alcanzar influencia social.

En la tabla 4. se colocaron las respuestas de las funcionarias de alto mando en el GAD-Durán como a las de mediano mando en el GAD-Durán. A.3 Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres, respecto a las preguntas: P.9. ¿Cómo se asegura la suma destinada para que no sea inferior al porcentaje de los aportes que le corresponde a cada partido de la financiación que lleva a cabo el Estado y cuál es el impacto en la participación de la mujer? Se maneja una distribución equitativa para todos los partidos políticos y así internamente para todos los miembros. P.10. ¿Cuán suficiente son los dineros para apoyar la realización de actividades de los centros de pensamiento, cursos de formación y capacitación política y electoral dirigida a las mujeres? No hay



hasta el momento presupuesto para este tipo de actividades. P.11. ¿Cómo se ha ido superando el destino de los recursos a varias poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas del ámbito de la política, como las mujeres? Las mujeres excluidas se han capacitado de forma independiente para formar parte de organizaciones sociales que les ayuda a empoderarse y alcanzar influencia social. La participación política de las mujeres en el Gad Municipal de Durán desde la perspectiva formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres, hay que considerar que el aporte financiero que se le realiza a los partidos políticos depende de muchos factores, entre uno de ellos están el número de participantes ya que se debe realizar las evaluaciones para la asignación presupuestaria, en este sentido cuando un partido tiene una o más mujeres igual el beneficio es para el partido.

.

**O.E.4:** Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos.

**Tabla 5**

*Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos*

Subcategoría	Sujeto	Preguntas	Respuestas
A.4 Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos	Funcionarias de alto mando en el GAD-Durán	P.12. ¿Cuáles cree son las normas que se han ido incluyendo para su funcionamiento en su organización política, según la Constitución Política?	R.10. Las normas son más éticas que legislativa, aquí es importante los valores cívicos de todo ciudadano.
	Funcionarias de mediano mando en el GAD-Durán	P.13. ¿Cuánto se avanzado en establecer que la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular deben realizarse teniendo en cuenta el principio de equidad de género?	R.11. El avance ha sido lento para alcanzar el principio de equidad de género en la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular.

En la tabla 5. se colocaron las respuestas de las funcionarias de alto mando en el GAD-Durán como a las de mediano mando en el GAD-Durán. A.4 Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos, respecto a las preguntas: P.12. ¿Cuáles cree son las normas que se han ido incluyendo para su funcionamiento en su organización política, según la Constitución Política? Las normas son más éticas que legislativa, aquí es importante los valores cívicos de todo ciudadano. P.13. ¿Cuánto se avanzado en establecer que la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular deben realizarse teniendo en cuenta el principio de equidad de género? El avance ha sido lento para alcanzar el principio de equidad de género en la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular. La participación política de las mujeres en el Gad Municipal de Durán desde la perspectiva principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos, se debe tomar a consideración que las normas deben ser más éticas que legislativas. La idiosincrasia de las personas es necesaria antes de los estatutos, pero no por eso hay que evadir lo que menciona la Constitución en el título II de derechos, todos tienen esa libertad de acceder y ser parte de los partidos políticos.

## Objetivo general:

Explicar la participación política de las mujeres en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, en el periodo 2020.

**Tabla 6**

*Participación política de las mujeres en el GAD-Municipal del cantón Durán, 2020.*

Subcategoría	Preguntas	Respuestas
A.1 Cuota de género para las listas electorales	P.1. ¿Cuáles cree han sido las acciones de cumplimiento o no, para que ninguno de los dos sexos ocupe más del porcentaje de participación según Ley en su organización política?	R.1. Las acciones han sido desde el punto legislativo velar por los derechos de igualdad, que todos tengan los mismos derechos de participar.
	P.2. ¿Cuál es la forma que se indica el lugar donde deben ir las mujeres y cómo se señala el orden en que deben estar ubicadas en la lista en su organización política?	R.2. Como bien lo dice todo es un orden, se respeta el lugar de la inscripción del partido y pues en caso de ser igualitario se debe hacer en orden alfabético, sin dar prioridad a ninguno.
	P.3. ¿Cuáles son las sanciones por el incumplimiento por la no inscripción de mujeres en la lista de su organización política?	R.3. No hay sanciones, ese es un ámbito de democracia y libre voluntad.
	P.4. ¿Cómo se aplican las consultas internas que realizan sus candidaturas su organización política?	R.4. Hay un comité interno que se encarga de hacer reuniones para gestionar todo ámbito de la candidatura en base a una agenda de actividades programadas.
A.2 Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres	P.5. ¿Cuán esenciales y suficientes han sido los recursos provenientes que recibe su organización por parte del Estado, que benefician la participación de la mujer?	R.4. Los recursos directamente son para el partido no para la mujer, aquí se beneficia todo el partido.
	P.6. ¿Cuál cree ha sido el impacto en relación al porcentaje de distribución de los incentivos para la participación de la mujer?	R.5. El impacto es bajo e indiferentes no hay una reforma o legislación que promueva incentivos en interés de la mujer.
	P.7. ¿Cuánto beneficia a la mujer la repartición de los recursos que se realizan por partes iguales entre todos los partidos?	R.6. La mujer se beneficia del reconocimiento como imagen de política pública, más no cómo de recursos económicos.
	P.8. ¿Cuán importante ha sido el cumplimiento de la definición de los recursos que recibe su organización política y cree que ha sido proporcional y de acuerdo al número de mujeres elegidas?	R.7. No se ha tenido beneficio por que haya mujeres o no.
A.3 Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de	P.9. ¿Cómo se asegura la suma destinada para que no sea inferior al porcentaje de los aportes que le corresponde a cada partido de la financiación que lleva a cabo el Estado y cuál es el impacto en la participación de la mujer?	R.7. Se maneja una distribución equitativa para todos los partidos políticos y así internamente para todos los miembros.

mujeres	P.10. ¿Cuán suficiente son los dineros para apoyar la realización de actividades de los centros de pensamiento, cursos de formación y capacitación política y electoral dirigida a las mujeres?	R.8. No hay hasta el momento presupuesto para este tipo de actividades.
	P.11. ¿Cómo se ha ido superando el destino de los recursos a varias poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas del ámbito de la política, como las mujeres?	R.9. Las mujeres excluidas se han capacitado de forma independiente para formar parte de organizaciones sociales que les ayuda a empoderarse y alcanzar influencia social.
A.4 Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos	P.12. ¿Cuáles cree son las normas que se han ido incluyendo para su funcionamiento en su organización política, según la Constitución Política?	R.10. Las normas son más éticas que legislativa, aquí es importante los valores cívicos de todo ciudadano.
	P.13. ¿Cuánto se avanzado en establecer que la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular deben realizarse teniendo en cuenta el principio de equidad de género?	R.11. El avance ha sido lento para alcanzar el principio de equidad de género en la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular.

De acuerdo a lo expuesto en las tablas 6, donde se compila la información de las subcategorías de estudio se puede evidenciar que la participación política de las mujeres en el GAD Municipal de Durán, en el periodo 2020, se puede señalar que ha sido minoritaria, debido a que los partidos políticos en su mayoría no han incentivado la participación, siendo esto una problemática de igualdad de género, algunas mujeres que se encuentran en la actualidad dentro de las organizaciones políticas han apreciado que se debe considerar un sistema democrático y justo, con la finalidad de promover el derecho de los ciudadanos estipulados en la Constitución de la República.

## V. DISCUSIÓN

**En cuanto al objetivo general:** la participación política de las mujeres en el Gad Municipal de Durán, en el periodo 2020, se puede señalar que ha sido minoritaria, debido a que los partidos políticos en su mayoría no han incentivado la participación, siendo esto una problemática de igualdad de género, algunas mujeres que se encuentran en la actualidad dentro de las organizaciones políticas han apreciado que se debe considerar un sistema democrático y justo, con la finalidad de promover el derecho de los ciudadanos estipulados en la Constitución de la República.

Lo expuesto en el párrafo anterior concuerdan con lo expuesto por Villarreal & Muñoz (2018) en la investigación “Intervención política de mujeres en la esfera local en el país de Ecuador: ¿Qué explican las disparidades?” Concluye que, inclusive de la presencia de normativas en Ecuador que tienen la intención de dar aumento a la cifra de mujeres que sean partícipes en procedimientos de nombramiento popular y desarrollen oficios de liderazgo, la cifra de varones elegidos como prefectos, alcaldes u otro representante local es más excelso que la cantidad de mujeres. Es de igual importancia la observación que la aportación de mujeres para oficios como vecino es preferente a la mediación de mujeres de adeudo más elevada como las siguientes: prefecturas y alcaldías entre un 12%. La grieta entre varones y mujeres electos es más grande que la grieta en el área de participación.

**Con relación al objetivo específico 1:** Desde la perspectiva de cuota de género para las listas electorales, se evidencia en la tabla 2 que las acciones han sido desde el punto legislativo velar por los derechos de igualdad, que todos tengan los mismos derechos de participación.

La forma de donde deben ir las mujeres se respeta el lugar de la inscripción del partido y pues en caso de ser igualitario se debe hacer en orden alfabético, sin dar prioridad a ninguno. Aquí no hay sanciones, la mujer se debe desempeñar en el ámbito de democracia y libre voluntad. Hay un comité interno que se encarga de hacer reuniones para gestionar todo ámbito de la candidatura en base a una agenda de actividades programadas.

En este sentido los resultados compaginan con el (PNUD) (2018) quien estudia la colaboración política de la mujer, a través de cuota de género, el incentivo financiero, la formación y capacitación, aportes y, el principio de equidad de género donde está inmersa la ética social. Es necesario que se promueva la libertad de participación en los partidos políticos, no se puede realizar preferencia alguna, las mujeres tiene un rol importante dentro de la organización y hay que reconocerlo.

Por otro lado, las mujeres están llamadas a ser parte de un modelo que no busca que la inscriban por sujeto de obligatoriedad sino por participación y libre acuerdo democrático, es así que se evidencia que ocupan un lugar en la lista de en base al orden alfabético u orden de inscripción para no caer en favoritismo ni contiendas participativas. Las mujeres son libres de participar, no hay sanciones por la ausencia de la imagen femenina en un partido político. Las sanciones no van con el carácter de los partidos pues es mejor trabajar en eliminar todo tipo de obstáculo para que la mujer lidere. Las consultas internas se aplican en consenso, cuando esté todo el comité directivo para lograr la correcta toma de decisiones. Las mujeres están en la capacidad de formar parte de la política como un plan general de acción que le permita guiar a los miembros de una organización en la conducta de sus operaciones.

**En relación al objetivo específico 2:** Explicar la intervención política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del estímulo mercantil para promover la aportación de género femenino se evidencia en la tabla 3 que los recursos directamente son para el partido no para la mujer, aquí se beneficia todo el partido. El impacto es bajo e indiferente pues no hay una reforma o legislación que promueva incentivos en interés de la mujer.

La mujer se beneficia del reconocimiento como imagen de política pública, más no de recursos económicos. En este sentido es importante recalcar que es esencial que el país promueva incentivos financieros para que la participación política de las damas ecuatorianas llegue a ser consolidado inclusive contando con un marco legal que se encuentre plasmado en la Constitución Política del Ecuador. La mujer están en la etapa histórica de incentivar cambios en el gobierno, por medio de acuerdos en el poder, para así contribuir al desarrollo del país, ya que la política pública, es la suma de las actividades de las cuales la mujer puede participar, actuar directamente o por delegación e influencia en la sociedad. Aún más ampliamente las políticas públicas pueden ayudar a levantar la voz para que se dé cumplimiento al conjunto de acciones.

Las afirmaciones coinciden con las aseveraciones de Cortez (2018) quién sostiene que la intervención política de las mujeres es un mecanismo indispensable para los métodos demócratas, puesto que ayuda en el desarrollo y progreso de la política. Si bien es cierto el presupuesto que se dedica a las organizaciones políticas es inferior a la expectativa, aquí entra la capacidad de planificación y organización, para obtener beneficios para todo el partido no solo para hombre sino mujeres, no hay recursos divididos por género sino por equipo político.

La mujer se caracteriza por el empoderamiento y es así que lo que busca es que su participación tenga intereses sociales y no egocéntricos, ya que no hay incentivos y eso le lleva a seguir en la lucha del reconocimiento de la capacidad de liderar en la política. Lo democrático y justo es no buscar el incentivo económico para participar, pues si de ahí se empieza por adquirir dinero no se sabe a dónde llegaría el espíritu de servicio por la ciudadanía cuando se termine la asignación de recursos.

**En cuanto al objetivo específico 3:** Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres. en la tabla 4, se describe la forma en cómo manejar una distribución equitativa para todos los partidos políticos y así internamente para todos los miembros.

Actualmente no hay hasta el momento presupuesto para este tipo de actividades. Las mujeres excluidas se han capacitado de forma independiente para formar parte de organizaciones sociales que les ayuda a empoderarse y alcanzar influencia social. La mujer debe contar con un respaldo de normas obligatorias que tenga consecuencias en el consorcio afectando a los individuos e más del género femenino e influenciando en un sistema para expresar los intereses e ideas.

Las afirmaciones se asemejan a lo que menciona Pavón (2019) desde la perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres mejorara la gobernanza electoral, edificando la avenida hacia la libertad de calidad en el Ecuador. El aporte financiero que se le realiza a los partidos políticos depende de muchos factores, entre uno de ellos están el número de participantes ya que se debe realizar las evaluaciones para la asignación presupuestaria, en este sentido cuando un partido tiene una o más mujeres igual el beneficio es para el partido.

Es realmente insuficiente los montos de dineros para descansar la ejecución de prontitudes de los focos de pensamiento, descomposiciones de formación y capacitación manejo electoral dirigida a las mujeres. Las mujeres tienen que auto prepararse en la política porque el Estado no realiza proyectos ni programas que promuevan su participación en el ámbito de política y menos de forma gratuita. Desde las épocas del voto se ha visto a la mujer revelarse ante los tratos injustos y eso la ha llevado a crecer en el ámbito. La mujer es merecedora de mucho más que recursos su voz en la política tiene gran peso en la toma de decisiones.



**Para el objetivo específico 4:** Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos, en la tabla 5, se evidencia que las normas que se han ido incluyendo para su funcionamiento en su organización política, según la Constitución Política son más éticas que legislativa, aquí es importante los valores cívicos de todo ciudadano, por esta razón el avance ha sido lento por instituir que la petición, escogimiento e inscripción de sujetos candidatas a cargos de elección popular corresponden ejecutar teniendo en cuenta la iniciación de justicia de género.

En la mayoría de los casos se puede apreciar que las respuestas son favorables, sin embargo, (PNUD) (2018) quien estudia la intervención política de la mujer, a través de cuota de género, el incentivo financiero, la formación y capacitación, aportes y, el principio de equidad de género se puede indicar que se justifica porque propicia que las mujeres posean igual camino a las conformidades vitales, fomentado la colaboración de las mujeres en las conquistas de arbitraje., en este sentido se infiere que hay que priorizar las normas de ciudadanía para tener ese espíritu de representantes en el ámbito político. Las normas deben ser más éticas que legislativas.

La idiosincrasia de las personas es necesaria antes de los estatutos, pero no por eso hay que evadir lo que menciona la Constitución en el título II de derechos, todos tienen esa libertad de acceder y ser parte de los partidos políticos. El avance es lento. La mujer ha luchado tanto y ha alcanzado poco en participación e igualdad de género. Lo que se desea alcanzar es que la igualdad de género se respete como el principio constitucional que estipula que el hombre y la mujer son iguales ante la ley, pues este aspecto consiste en que las mujeres tengan el mismo acceso, trato y oportunidades de gozar de derecho a la educación, al empleo, a la salud, a la asociación ciudadana, a la participación política, a la felicidad.

Hay que velar por la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todas las personas, sin distinción de género. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que los derechos, responsabilidades,

condiciones y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán deben depender de su sexo biológico.

Es el Estado es quien debe promover la igualdad en el ámbito de política, esto ayudara al bienestar en el que las mujeres desde niñas se formen con una visión de liderazgo en beneficio de la sociedad ya que es un cada persona debe estar en la capacidad de liderar y hacer de su labor la lucha por el cumplimiento de derechos garantizando la participación de la mujer en todo ámbito, a esto se le debería sumar partido político, no es tanto a cual denominación pertenece sino las intenciones con las que desea participar. En Durán, todavía se vive en una época donde el empoderamiento de la mujer no es fuerte, sigue siendo lenta la inserción de la mujer en varias áreas, es así que no existe un avance en la implementación de un evento de alegación de sistema de gestión de igualdad de naturaleza. Por lo que el Estado debería contribuir a la formación de la mujer en la política por medio de proyectos, programas, actividades que ayude a que se reconozca las iniciativas y logros en la igualdad de condiciones en la política. La cooperación política es toda aquella participación de poblaciones y residentes a través de los fragmentados políticos en partes de representación como congreso, consejos municipales, gobiernos autónomos. Este tipo de participación se realiza directamente con las afiliaciones a los partidos, e secundariamente por medio de los nombramientos electivos.

Por otro lado, la participación social es de tipo participativo que se practica a través de agrupaciones de la humanidad civil en el cuadro de las corrientes sociales para solucionar insuficiencias limítrofes. A este nivel se debe establecen la coordinación entre ellos, pero necesariamente con el Estado. Algunos ejemplos son los comités de partidos experimentales fundados durante desgracias sociales para dar solución de forma independiente.

## VI. CONCLUSIONES

1. La participación política de las mujeres en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, ha sido en el periodo 2020 un proceso de lucha constante para ser parte de un partido político y llegar a un cargo público, pero lamentablemente la no aceptación ha motivado a la mujer prepararse en ámbitos legislativos para cumplir con el perfil profesional.
2. Se ha determinado que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, las mujeres se han visto en constantes luchas para construir la participación de la mujer que permita la inclusión, desde la perspectiva de cuota de género para las listas electorales se evidencia un empoderamiento ha sido excluido de los procesos de desarrollo y del ejercicio del poder público.
3. A pesar del carácter polisémico del concepto de empoderamiento, las disputas continúan por los derechos de igualdad, desde la perspectiva del incentivo financiero para promover la participación de las mujeres, se necesita recursos para que todos tengan los mismos derechos de participar, respetando desde la inscripción hasta el posicionamiento, lamentablemente la exclusión no mantiene sanciones, este tipo de atropello no permite la toma de decisiones pública desde la cosmovisión feminista.
4. También se observa desde perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión que la ausencia de reconocimiento de las mujeres por parte de los partidos políticos ha generado comités internos independientes sin respaldo para hacer reuniones que ayude a gestionar los ámbitos de la candidatura en base a una agenda de actividades programadas, al no contar con asesoramiento político las mujeres tiene que recurrir empíricamente a auto capacitarse en materia política, una ventaja es que existe presupuesto asignado por el Estado, pero los recursos directamente son para el partido no para la mujer, aquí se beneficia todo el partido.

5. Desde la perspectiva del principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos, el impacto es bajo e indiferentes no hay una reforma o legislación que promueva incentivos en interés de la mujer lo que las ha atemorizado y han decidido bajar la guardia.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán debe motivar a las mujeres a fundar su propio partido político, bajo la visión de política a fin de promover la igualdad de género que les lleve a inscribirse como futuras candidatas a los cargos públicos del Municipal del cantón Durán.
2. Establecer reconocimientos a las mujeres del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, quienes han trabajado por la toma de decisiones públicas para obtener un enfoque holístico en el trato justo y equitativo en el ámbito político.
3. Promover incentivos y recursos para la capacitación de la mujer en la política a fin de que no solo forme parte de una lista de partido político sino un cargo asignado que contribuya a la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán.
4. Establecer programas de participación política para la mujer, con el propósito de sensibilizar a los partidos políticos sobre la importancia de la mujer en la candidatura de proyectos gubernamentales donde hombres y mujeres estén de acuerdo con los objetivos trazados en beneficio del cantón Durán.
5. Velar para que las mujeres excluidas se han capacitado de forma organizativa para formar parte de organizaciones sociales que les ayuda a empoderarse y alcanzar influencia social. La lucha debe continuar para alcanzar el principio de justicia de género en la petición, elección e inscripción del género femenino en las candidatas.

## REFERENCIAS

- Alberich, T. (2014). *Guía Fácil de la Participación Ciudadana*. España: Dykinson S.L.
- Alvarado, C. (2018). *LÍDERES POLÍTICAS ECUATORIANAS EN LA RED SOCIAL MICROBLOGGING TWITTER CON UNA MIRADA DESDE LA COMUNICACIÓN VISUAL. CASOS MÚLTIPLES: POLY UGARTE, CYNTHIA VITERI Y VIVIANA BONILLA*. Obtenido de <http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/bitstream/ucasagrande/1747/1/Tesis1832ALVi.pdf>
- Alvarez, S. (2018). *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina*. Tercer Mundo Editores.
- Balibrea, L. (2018). *Mujeres, hombres y participación política. Buscando las diferencias*. Reis.
- Barathe, R. (2019). *5 razones por las cuales la paridad es clave para las democracias de América Latina*. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/1/5-razones-para-la-paridad-en-las-democracias>
- Bareiro, L. (2016). *LAS RECIÉN LLEGADAS MUJER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA*. Obtenido de <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Las-rci%C3%A9n-llegadas.pdf>
- Bareiro, L. (2018). *La hora de la igualdad sustantiva: participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. Historia, mujeres y género.
- Bauman, Z. (2016). *En busca de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Blondet, C. (2018). *Lecciones de la participación política de las mujeres*. Dialnet.
- Cabrera, J. M. (2016). *La mujer, la salud y el entorno social*. Obtenido de <https://www.ugto.mx/redicinaysa/images/Revistas2013/redicinaysa-may-jun-2013-universidad-guanajuato.pdf#page=13>
- Canto, A. (2020). *MUJER Y POLITICA*. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33361222/MUJER\\_Y\\_POLITICA.pdf?1396373620=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMujer\\_y\\_politica.pdf&Expires=1627959448&Signature=dxMnk9nAR--2a9GbYyq2lwUxbMff8n08URwBAuAaYfWGMHe6305WtYUgzMIXG0~3rCEQ4xGBWPd](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33361222/MUJER_Y_POLITICA.pdf?1396373620=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMujer_y_politica.pdf&Expires=1627959448&Signature=dxMnk9nAR--2a9GbYyq2lwUxbMff8n08URwBAuAaYfWGMHe6305WtYUgzMIXG0~3rCEQ4xGBWPd)

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe . (2021). *Política y políticas públicas*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicas-publicas>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. . Quito: *Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial*.
- Constitución Política del Ecuador. (2008). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Constitucion.pdf>
- Cordero, M. (2020). *Mujer y Política*. Obtenido de <http://repositoriobiblioteca.intec.edu.do/bitstream/handle/123456789/705/CISO19881301-043-053.pdf?sequence=1>
- Cortez, D. (2018). *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope, 2017*.
- De la Torre, J. (2016). *Empoderamiento y participación política de las mujeres afrodescendientes de Colombia, en los últimos 20 años*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37872/1/T37265.pdf>
- Delfino, I., & Zubieta, E. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 211-220.
- Echeverría, A. (2019). *Análisis descriptivo sobre la participación política de la mujer en el gabinete ministerial durante el periodo de Rafael Correa (2013-2017) y Lenin Moreno (2017-2019)*. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/11164>
- Fassler, C. (2018). Desarrollo y participación política de las mujeres. Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. *Homenaje a Celso Furtado*.
- Fomento al Emprendimiento Turístico*. (2018). Obtenido de Ministerio de Turismo: <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/FOMENTO-AL-EMPREDIMIENTO-TURISTICO-19102018.pdf>
- Fundación Codespa. (2017). *5 avances que ya se han dado en la lucha por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Obtenido de <https://www.codespa.org/blog/2017/10/23/5-avances-que-ya-se-han-dado-en-lucha-por-igualdad-de-oportunidades-entre-hombres-y-mujeres/>
- Grupo Faro. (2020). *Análisis de la Participación Política en el Ecuador*. Obtenido de <https://grupofaro.org/portfolio/analisis-de-la-participacion-politica-en-el-ecuador/>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6ta ed.)*. México D. F.: Mc Graw-Hill Education.

- Hilario, E., & Sedano, B. (2019). *Factores que limitan la participación política de la mujer en el centro poblado de Ccollpassa-Yauli-Huancavelica*. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/TESIS-2019-CSDR-HILARIO%20DE%20LA%20CRUZ%20Y%20SEDANO%20DE%20LA%20CRUZ.pdf
- Karla, P. (2019). *La gobernanza electoral en el Ecuador, durante el periodo 2011 - 2013: construyendo el camino hacia la democracia de calidad*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17433/Pol%C3%ADticas%20afirmativas%20de%20paridad%20de%20g%C3%A9nero%20y%20discriminaci%C3%B3n%20contra%20la%20mujer%20Aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20Ley%20de%20Paridad%20y%20Alternabilidad%20de%20G%C3%A9nero>
- Kramarae, C. (2016). *Enciclopedia internacional de las mujeres: edición especial para el ámbito hispanohablante*. Madrid: Síntesis.
- Ley orgánica electoral. (2009). Obtenido de <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/EC/ecuador-ley-organica-electoral-codigo-de-la/>
- Mantel, A. (2018). *Mujeres Indígenas, participación política y consulta previa, libre e informada en el Ecuador*. Dialnet.
- Massolo, A. (2017). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. . Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Ministerio de la mujer. (2011). *Curso de especialización: Igualdad de Género, Ciudadanía y Participación Política*. Lima.
- Molina, J. & Pérez, C. (s.f.). *Participación política*. Obtenido de [https://mercaba.org/FICHAS/Capel/participacion\\_politica.htm](https://mercaba.org/FICHAS/Capel/participacion_politica.htm)
- Mora, M. (2016). *El Movimiento de Mujeres en el Ecuador, el caso Guayaquil* . Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5082/1/RFLACSO-LT02-09-Mora.pdf>
- Murillo, A. (2018). *EL FEMICIDIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA AFECTACION*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/35501/1/Murillo%20Orde%C3%B1ana%20Adriana%2020211.pdf>
- Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. y Rebolledo-Malpica, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación*. Obtenido de



<http://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1824/2936>

- ONU. (2021). *Ecuador*. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/ecuador>
- Ortega, A. (2017). *Rol de Naciones Unidas en los procesos de empoderamiento político de las mujeres indígenas en Colombia*. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/10469/11662/A-Cubierta-T-2017AMOO.jpg?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, C. (2016). *Enfoques críticos a la participación política de las mujeres indígenas en Chile y Ecuador*. Obtenido de <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/utciencia/article/viewFile/33/34>
- Piedra, A. (2017). "CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN DE LA MUJER POLÍTICA ECUATORIANA. ESTUDIO DE CASO: CYNTHIA VITERI". Obtenido de <http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/bitstream/ucasagrande/1311/2/Tesis1515PIEc.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). *Mujeres y política: Claves para su participación y representación*. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/pdfid/5c3f6d524.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *La política sí es cosa de mujeres*. Obtenido de <https://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2020/la-politica-si-es-cosa-de-mujeres.html>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Igualdad de Género*. Obtenido de <https://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/gender-equality.html>
- Romero, S. (2015). *Género y participación política: elaboración de una guía de estrategias de comunicación política para mujeres autoridades locales electas*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3322/1/T-UCE-0009-287.pdf>
- Runciman, D. (2016). *Política*. Madrid : Turner.
- Sabucedo, J. (2018). Participación política. *Psicología política*, 12.
- Stuven, A. (2016). *La mujer ayer y hoy: un recorrido de incorporación social y política*. Obtenido de [https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/14312/La%20mujer%](https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/14312/La%20mujer%20)

20ayer%20y%20hoy%20un%20recorrido%20de%20incorporaci%C3%B3n  
%20social%20y%20politica.pdf?sequence=1

Tello, P. (2017). *Participación política de mujeres en Latino América: Algunos Avances y muchos retos*. Obtenido de <https://www.idea.int/node/281328>

Valdivia, V. (2018). *La paridad como medida necesaria para la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad*.

Villarreal, A. & Muñoz, A. (2018). *Participación política de mujeres en el ámbito local en Ecuador: ¿qué explican las disparidades?* Obtenido de <https://grupofaro.org/participacion-politica-de-mujeres-en-el-ambito-local-en-ecuador-que-explican-las-disparidades/>

Zamora, M. (2016). *Mujer, poder y política en el Ecuador análisis de la década 2006 al 2016*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/21625>

# **ANEXOS**

## Anexo 01.

### Anexo 2 Matriz de categorización de participación política de la mujer

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍAS / SUB CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cómo es la participación política de las mujeres en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Durán, 2020?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> -¿Cómo es la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de cuota de género para las listas electorales? -¿Cómo es la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del incentivo financiero para promover la participación de las mujeres? -¿Cómo es la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres? -Cómo es la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Explicar la participación política de las mujeres en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, en el periodo 2020.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> -Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de cuota de género para las listas electorales. -Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del incentivo financiero para promover la participación de las mujeres. -Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva de la formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres. -Explicar la participación política de las mujeres en el GAD Municipal del cantón Durán desde la perspectiva del principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos.</p>	<p><b>CUOTA DE GÉNERO PARA LAS LISTAS ELECTORALES</b> -Cumplimiento del porcentaje de participación en las listas. -Lugar donde deben ir las mujeres y el orden de ubicación en la lista. -Sanción por el incumplimiento en la no inscripción de la lista. -Consultas internas realizadas por las organizaciones políticas</p> <p><b>INCENTIVO FINANCIERO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES</b> -Financiamiento del estado -Porcentaje de distribución -Repartición de los recursos -Definición de los recursos por el número de mujeres elegidas</p> <p><b>FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL PARA LA INCLUSIÓN DE MUJERES</b> -Porcentaje de los aportes a cada partido por el Estado -Apoyo a la realización de actividades -Poblaciones excluidas</p> <p><b>PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS</b> -Medidas que fortalece la cuota de género</p>	<p><b>TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b> Aplicada, descriptiva con enfoque cualitativo y diseño no experimental</p> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b> 06 funcionarios</p> <p><b>TÉCNICA E INSTRUMENTO</b> Entrevista y Guía de entrevista</p>

## Anexo 02. Instrumentos de recolección de datos



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

### GUIA DE ENTREVISTA

#### **CUOTA DE GÉNERO PARA LAS LISTAS ELECTORALES**

1. ¿Cuáles cree han sido las acciones de, cumplimiento o no, para que ninguno de los dos sexos ocupe más del porcentaje de participación según Ley en su organización política?
2. ¿Cuál es la forma que se indica el lugar donde deben ir las mujeres y cómo se señala el orden en que deben estar ubicadas en la lista en su organización política?
3. ¿Cuáles son las sanciones por el incumplimiento por la no inscripción de mujeres en la lista de su organización política?
4. ¿Cómo se aplican las consultas internas que realizan sus candidaturas su organización política?

#### **INCENTIVO FINANCIERO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES**

5. ¿Cuán esenciales y suficientes han sido los recursos provenientes que recibe su organización por parte del Estado, que beneficien la participación de la mujer?
6. ¿Cuál cree ha sido el impacto en relación al porcentaje de distribución de los incentivos para la participación de la mujer?
7. ¿Cuánto beneficia a la mujer la repartición de los recursos que se realizan por partes iguales entre todos los partidos?
8. ¿Cuán importante ha sido el cumplimiento de la definición de los recursos que recibe su organización política y cree que ha sido proporcional y de acuerdo al número de mujeres elegidas?

## **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL PARA LA INCLUSIÓN DE MUJERES**

9. ¿Cómo se asegura la suma destinada para que no sea inferior al porcentaje de los aportes que le corresponde a cada partido de la financiación que lleva a cabo el Estado y cuál es el impacto en la participación de la mujer?
10. ¿Cuán suficiente son los dineros para apoyar la realización de actividades de los centros de pensamiento, cursos de formación y capacitación política y electoral dirigida a las mujeres?
11. ¿Cómo se ha ido superando el destino de los recursos a varias poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas del ámbito de la política, como las mujeres?

## **PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS**

12. ¿Cuáles cree son las normas que se han ido incluyendo para su funcionamiento en su organización política, según la Constitución Política?
13. ¿Cuánto se avanzado en establecer que la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular deben realizarse teniendo en cuenta el principio de equidad de género?

### Anexo 03.

#### Anexo 3 Matriz triangulación de datos

Subcategoría	Preguntas	Funcionarias de alto mando en el GAD-Durán			Funcionarias de mediano mando en el GAD-Durán			Interpretación
		Ing. Ana Belén Ruiz Cedeño- Concejo Municipal	Sra. Bella Tania Pesantes Iturralde- Concejo Municipal	Ab. Jessica Vaca-Secretaria General y de Concejo Municipal	Lcda. Hellen Margarita Vargas Liberio- Directora de Comunicación Social	Econ. Indira Tamara Delgado Caguana- Jefa de Participación Ciudadana	Ab. Katiuska Elizabeth Matías Guerrero- Subdirectora de Gestión de Riesgos	
		Respuesta 1	Respuesta 2	Respuesta 3	Respuesta 4	Respuesta 5	Respuesta 6	
Cuota de género para las listas electorales	P.1.¿Cuáles cree han sido las acciones de cumplimiento o no, para que ninguno de los dos sexos ocupe más del porcentaje de participación según Ley en su organización política?	Las acciones ha sido en función del presidente de la organización	Hay que ver si existen personas suficientes para hacer fuerza política	Se requiere tanto de hombre y mujeres para tener varios puntos de vistas	Los dos sexos son importantes ni uno más ni menos hay que ser inclusivos	Depende de cual es a la respectiva pues hay partidos que no permiten que las mujeres lideren.	Se debe considerar que las leyes de la organización son internas pero se debe regir a una normativa vigente de inclusión.	Es necesario que se promueva la libertad de participación en los partidos políticos, no se puede realizar preferencia alguna, las mujeres tienen un rol importante dentro de la organización y hay que reconocerlo.
	P.2. ¿Cuál es la forma que se indica el lugar donde deben ir las mujeres y cómo se señala el orden en que deben estar ubicadas en la lista en su organización política?	Repito no hay preferencia internamente se da un numero en base a un sorteo.	No es importante el orden sino la visión con el partido político.	Es aleatorio no va primero el hombre y luego la mujer.	Es necesario regirse a lo que diga el presidente del partido.	Las mujeres tiene ese rol de liderazgo y deben ir a la par ni adelante ni atrás.	Se pone por orden alfabético nadie más importante que el otro.	En este sentido, las mujeres están llamadas a ser parte de un modelo que no busca que la inscriban por sujeto de obligatoriedad sino por participación y libre acuerdo democrático, es así que se evidencia que ocupan un lugar en la lista de en base al orden alfabético u orden de inscripción para no caer en favoritismo ni contiendas participativas.

	P.3. ¿Cuáles son las sanciones por el incumplimiento por la no inscripción de mujeres en la lista de su organización política?	No hay sanciones	Las mujeres esta bienvenidas a participar sin sanción alguna.	Es decisión personal no institucional.	La sanción no es parte de un modelo legislativo.	Se debe buscar la inclusión no la sanción.	Sanciones no se ha visto esto.	Las mujeres son libres de participar, no hay sanciones por la ausencia de la imagen femenina en un partido político. Las sanciones no van con el carácter de los partidos pues es mejor trabajar en eliminar todo tipo de obstáculo para que la mujer lidere.
	P.4. ¿Cómo se aplican las consultas internas que realizan sus candidaturas su organización política?	Exactamente las consultas son internas y privadas.	Las consultas se realizan con previa autorización del comité del partido para dialogar y llegar a un consenso.	Las incultas internas van dirigidas por una persona específica para llevar el justo direccionamiento a la candidatura.	La candidatura necesita de consultas internas para conocer cómo va el avance.	Se requiere de un comité especialista en materia de liderazgo para llevar consultas internas.	Se aplican por medio de diálogos o a veces informes vía correo donde se expone el asunto a tratar.	Las consultas internas se aplican en consenso, cuando esté todo el comité directivo para lograr la correcta toma de decisiones.
<b>Incentivo financiero para promover la participación de las mujeres</b>	P.5. ¿Cuán esenciales y suficientes han sido los recursos provenientes que recibe su organización por parte del Estado, que beneficien la participación de la mujer?	Esencial y suficiente nunca ha sido y el beneficio es para todos.	Se requiere de una planificación para optimizar el presupuesto y el beneficio es para todo el partido.	La mujer no solo se beneficia es todo e partido y los recursos deberían ser más.	Los recursos son limitados hay veces que los partidos tiene que auto gestionarse y es ahí donde se busca que la mujer colabore en la manera de manejar recursos.	No es suficiente ya que ha habido un recorte presupuestario y el beneficio es para todo el partido.	Los beneficios son unánimes y el recurso no es ni insuficiente ni suficiente es normal.	Si bien es cierto el presupuesto que se dedica a las organizaciones políticas es inferior a la expectativa, aquí entra la capacidad de planificación y organización, para obtener beneficios para todo el partido no solo para hombre sino mujeres, no hay recursos divididos por género sino por equipo político.
	P.6. ¿Cuál cree ha sido el impacto en relación al porcentaje de distribución de los incentivos para la participación de la mujer?	No hay incentivos para promover la participación de la mujer.	Se hace una convocatoria q quienes quieran participar.	Las mujeres tienen que formar parte del partido político peor sin interés propio sino social.	La mujer es pieza clave pero no hay incentivos.	El que desea participar es porque ya tiene motivaciones propias.	La mujer necesita incentivos propios y personales no de nadie.	La mujer se caracteriza por el empoderamiento y es así que lo que busca es que su participación tenga intereses sociales y no egocéntricos, ya que no hay incentivos y eso le lleva a seguir en la lucha del reconocimiento de la capacidad de liderar en la política.
	P.7. ¿Cuánto beneficia a la mujer la repartición de los	Vuelvo a repetir se beneficia el partido no solo	Las mujer se beneficia de la imagen pública que ha	Se benéfica no de los recursos sino del conocimiento	La mujer gana experiencia en la esfera	La mujer no recibe una parte de las asignación de	La mujer ni el hombre en la política debería buscar que se	Lo democrático y justo es no buscar el incentivo económico para participar, pues si de ahí se empieza por adquirir dinero no se sabe a



	recursos que se realizan por partes iguales entre todos los partidos?	la mujer.	generado.	adquirido.	política.	recursos, todo el partido administra todo eso es justo.	le de recursos.	dónde llegaría el espíritu de servicio por la ciudadanía cuando se termine la asignación de recursos.
	P.8.¿Cuán importante ha sido el cumplimiento de la definición de los recursos que recibe su organización política y cree que ha sido proporcional y de acuerdo al número de mujeres elegidas?	No se ha tenido beneficio por que haya mujeres o no.	El partido se ha beneficiado de las mujeres por la visión que han compartido no por el dinero.	El partido recibe recursos por ser un partido no por ser un grupo de feministas.	El recurso es para invertir no para distribuir entre los miembros del partido.	El recurso es para que los miembros del partido distribuyan en tareas y actividades justas.	Se requiere de un análisis integral para ver si se unen las mujeres al partido por recibir recursos.	Los recursos son importantes para que apartado político se sustente en los tiempos de campaña actividades que realice, pero no para repartir entre sus miembros sean hombre y mujeres no deben recibir ningún tipo de recurso ya que es para el partido, solventar los gastos internos que a la final se convierten en inversiones. En caso de que exista una distribución interna hay que denunciar ese acto antiético.
<b>Formación y capacitación política y electoral para la inclusión de mujeres</b>	P.9.¿Cómo se asegura la suma destinada para que no sea inferior al porcentaje de los aportes que le corresponde a cada partido de la financiación que lleva a cabo el Estado y cuál es el impacto en la participación de la mujer?	Obviamente si se inscriben ala ultimo tendrán menos recursos.	La suma destinada es en función al número de integrantes del partido.	Mientras más integrantes más presupuesto,.	Debería ser justo para todos iguales, pero no el Estado hace una evaluación.	Los recursos no son iguales para todos los partidos y por ende para las mujeres.	El impacto es favorable ya que toman en cuenta a la mujer pero la asignación depende de muchos factores.	El aporte financiero que se le realiza a los partidos políticos depende de muchos factores, entre uno de ellos están el número de participantes ya que se debe realizar las evaluaciones para la asignación presupuestaria, en este sentido cuando un partido tiene una o más mujeres igual el beneficio es para el partido.
	P.10.¿Cuán suficiente son los dineros para apoyar la realización de actividades de los centros de pensamiento, cursos de	Desconozco de esa información.	No eh escuchado de centros de pensamiento específicamente para a mujer.	No existen centros que promuevan la formación y capacitación de la mujer	La mujer debe buscar auto prepararse el Estado no invierte en este tema.	Es muy deficiente ese aspecto ya que no se ha generado programas ni proyectos.	Sería bueno porque no hay actividades para la política electoral y menos gratis.	Es realmente insuficiente los montos de dineros para apoyar la realización de actividades de los centros de pensamiento, cursos de formación y capacitación política y electoral dirigida a las mujeres. Las mujeres tienen que auto prepararse en la política porque el Estado no realiza proyectos ni programas que

	formación y capacitación política y electoral dirigida a las mujeres?							promuevan su participación en el ámbito de política y menos de forma gratuita.
	P.11. ¿Cómo se ha ido superando el destino de los recursos a varias poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas del ámbito de la política, como las mujeres?	Desde las épocas del voto se ha visto a la mujer revelarse ante los tratos injustos y eso la ha llevado a crecer en el ámbito.	La mujer va tomando más empoderamiento y eso le hace acreedora de recursos para su participación.	La mujer busca cada días más llamar la atención para superarse en la política.	Ya no hay diferencia hombre y mujeres están en la política.	Tradicionalmente no había recurso hoy la mujer es importante y recibe una aportación.	La mujer es merecedora de mucho más que recursos su voz en la política tiene gran peso en la toma de decisiones.	Desde las épocas del voto se ha visto a la mujer revelarse ante los tratos injustos y eso la ha llevado a crecer en el ámbito. La mujer es merecedora de mucho más que recursos su voz en la política tiene gran peso en la toma de decisiones.
<b>Principio de equidad de género en los estatutos de los partidos y movimientos políticos</b>	P. 12. ¿Cuáles cree son las normas que se han ido incluyendo para su funcionamiento en su organización política, según la Constitución Política?	Las normas deben ser más éticas que legislativas.	Se ha incluido el código de ética dentro de la organización política.	La idiosincrasia de las personas es necesaria antes de los estatutos.	En el partido va de la mano los valores y el código legislativo para formar personas integras en la política.	Se ha ido incluyendo para en la organización política, las leyes según la Constitución Política	Según la Constitución en el título II de derechos, todos tienen esa libertad de acceder y ser parte esencial de los partidos políticos.	Las normas deben ser más éticas que legislativas. La idiosincrasia de las personas es necesaria antes de los estatutos, pero no por eso hay que evadir lo que menciona la Constitución en el título II de derechos, todos tienen esa libertad de acceder y ser parte de los partidos políticos.
	P.13. ¿Cuánto se avanzó en establecer que la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular deben realizarse teniendo en cuenta el principio de equidad de género?	Fue lento y sigue siendo lento el avance.	Si fuera rápido hubieran más mujeres liderando los partidos políticos.	Siguen las trabas para que la mujer despunte en la política.	Esto es paulatino no es rápido, pero si es necesario trabajar.	No se puede medir este aspecto a simple vista sino históricamente.	Ha sido lento la mujer ha luchado tanto y ha alcanzado poco.	El avance es lento en establecer que la postulación, selección e inscripción de personas candidatas a cargos de elección popular deben realizarse teniendo en cuenta el principio de equidad de género. La mujer ha luchado tanto y ha alcanzado poco en participación e igualdad de género.